

Circular N° 15 /29.05.2026

Estimados Apoderados y Estudiantes:

Junto con saludar cordialmente, informamos que el correo institucional entregado por nuestro establecimiento educacional ha sido creado exclusivamente para apoyar y facilitar la comunicación, gestión y desarrollo de actividades académicas, pedagógicas y administrativas relacionadas con el proceso educativo de nuestros estudiantes.

En este contexto, se solicita a toda la comunidad educativa hacer un uso responsable, adecuado y seguro de esta herramienta, destinándola únicamente a los fines para los cuales fue asignada.

Por lo anterior, no está permitido utilizar el correo institucional para la creación o acceso a cuentas en juegos en línea, redes sociales, plataformas de entretenimiento u otras aplicaciones ajenas al ámbito educativo que requieran una dirección de correo electrónico para su registro o funcionamiento.

El uso indebido de esta cuenta podrá generar restricciones o medidas de resguardo por parte del establecimiento, con el propósito de proteger la seguridad digital y garantizar el correcto funcionamiento de los recursos tecnológicos institucionales.

Agradecemos la colaboración y compromiso de estudiantes y apoderados en el cumplimiento de estas disposiciones, contribuyendo así a mantener una comunicación eficiente, formal y segura entre todos los integrantes de nuestra comunidad educativa.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



LEONARDO LARENAS INOSTROZA
Inspector General



JULIO ILABACA SANDOVAL
Jefe UTP



ARACELLY OTÁROLA JIMÉNEZ
Directora